

Tiene la palabra el señor Edil Diego Mariño.

- ◆ **Calle Flores y España: tapa de saneamiento en mal estado pone en riesgo la circulación de vehículos y peatones**

EDIL DIEGO MARIÑO. Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a pedir que se muestre en pantallas las fotos que le entregué al funcionario Marcel Plada.

(Se muestran imágenes).

Para comenzar, quiero presentar este reclamo que me hicieron llegar vecinos de las zonas cercanas a la intersección de las calles Flores y España, que vendrían a ser las inmediaciones de la cancha del Club San Lorenzo. En la intersección de esas calles se encuentra una tapa de saneamiento de OSE. Hace un tiempo, desde esta Junta Departamental, el señor Edil Danilo Del Curti reclamó porque estaba muy dañada, la arreglaron, le pusieron un marco de hormigón, pero, con el paso del tiempo, estimamos que el agua logró erosionar el costado y se generaron pozos.

Se colocó un cartel alertando de la situación; no obstante, consideramos que es necesaria una pronta intervención en virtud de que se genera una situación de riesgo,

de peligro, para vehículos y peatones. Por allí circulan muchos niños que van a la cancha de *baby* fútbol del Club San Lorenzo, además de adultos, vehículos y motociclistas.

Digo que constituye un riesgo porque es un obstáculo que hay que sortear, que obliga a modificar la forma de conducir con la que se viene circulando y eso puede provocar siniestros de tránsito.

Por lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Oficina Comercial de OSE en San José de Mayo, a fin de que se intervenga en forma urgente en la situación del registro de OSE ubicado en la intersección de las calles Flores y España, a la Comisión de Obras y Servicios Públicos de la Corporación, a la Comisión de Vecinos del Barrio Roberto Mariano y a la prensa.

- ◆ **Que se concrete la utilización del expediente administrativo electrónico en la Junta Departamental de San José**

En otro orden de cosas, señor Presidente, quisiera volver a insistir —ya lo hice en enero de 2018— sobre la concreción de la utilización del expediente administrativo electrónico en esta Junta Departamental.

El 8 de enero de 2018, esta Junta Departamental incorporó a la normativa departamental el Decreto 276/2013, dictado por el Poder

Ejecutivo, que es quien regula todo lo que tiene que ver con el procedimiento administrativo electrónico. ¿Por qué lo votó esta Junta Departamental? Porque el Ejecutivo Departamental desde hacía muchos años lo estaba utilizando y, en ese momento, su uso estaba implementado en forma completa, por lo tanto, se necesitaba una normativa que regulara todo el funcionamiento de esa herramienta digital.

El 10 de noviembre de 2015, cuando ejercía la presidencia el ex-Edil, compañero y amigo, Sebastián Ferrero se firmó un acuerdo marco de colaboración entre la AGESIC, la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento, que depende de la presidencia de la República, y esta Junta Departamental. Se buscaba comenzar con la implementación de los primeros pasos en la utilización del expediente administrativo electrónico. En tal sentido, recuerdo que, incluso, se llegó a capacitar a los funcionarios de la Corporación. Sin embargo, hasta el día de hoy no podemos contar con la utilización de esa gran herramienta que, sin duda, beneficiaría a gran parte de la población del departamento, ya que se lograría que cualquier ciudadano, desde la comodidad de su hogar, utilizando un teléfono inteligente, pudiera acceder a cualquier expediente administrativo tramitado

en este Legislativo. Al día de hoy, nos encontramos con que determinados asuntos ingresan a la Junta Departamental y el ciudadano le pierde el rastro al expediente en virtud de que quienes viven más lejos deben tomarse casi un día entero, o medio día quienes viven más cerca, para poder venir a la Junta Departamental en el horario de oficina y consultar en qué está su trámite.

Yo vuelvo a insistir en que se marque como una prioridad de la Mesa la posibilidad de continuar con el curso de acción que se inició en noviembre de 2015 a raíz del convenio marco suscripto entre la AGESIC y el entonces Presidente Sebastián Ferrero y así implementar de forma completa el uso del expediente administrativo electrónico en la Junta Departamental. De esa forma, se podría cerrar el círculo que se conforma junto con el Ejecutivo Departamental y lograr un acceso total de los expedientes administrativos del Gobierno Departamental de San José por todos los ciudadanos del departamento.

Por lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Mesa de la Junta Departamental.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. (Pablo García).
Secretaría dará los trámites que usted ha solicitado, señor edil.